



293/2022, de 13 de junio

ORDEN FORAL

Servicio de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo
Nº Expte.: 00200/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 51/2022, por importe de 15.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Plan A. Inversiones comercio”.

Por el Departamento de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo y Administración Foral se solicita transferencia de crédito por importe de 15.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“30502.G/431300/77000301 PLAN A. INVERSIONES COMERCIO”	15.000,00

para atender las solicitudes presentadas por empresas a la convocatoria de ayudas para hacer frete a inversiones en el sector comercial alavés.

La partida origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“30502.G/431300/78100300 MEJORA COMERCIAL-NUEVOS COMERC. ASOC.”	15.000,00

Presenta saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 51/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de quince mil euros (15.000,00 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“30502.G/431300/77000301 PLAN A. INVERSIONES COMERCIO”	15.000,00

y siendo la partida origen:

	<u>Euros</u>
“30502.G/431300/78100300 MEJORA COMERC.-NUEVOS COMERC. ASOC SFL”	15.000,00

Vitoria-Gasteiz,

Cristina González Calvar
Enplegu, Merkataritza eta Turismo
Sustapenaren eta Foru Administrazioaren
Sailek
Departamento de Fomento del Empleo,
Comercio y Turismo y de Administración Foral

Juan Felipe García Miravalles
Enplegu, Merkataritza, eta Turismo
Sustapenaren zuzendaria
Director de Fomento de Empleo, Comercio y
Turismo



126/2022, de 2 de junio

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Medio ambiente y urbanismo
Nº Expte.: 00239/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 65/2022, por importe de 4.813,69 euros, para dotar de fondos la partida “Instrumental Técnico”.

Por el Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo se solicita transferencia de crédito por importe de 4.813,69 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “60208.G/151600/62390601 Instrumental Técnico” para atender los gastos derivados de la adquisición de una antena GNSS para mediciones de campo y un plotter para impresión de documentos de gran formato.

La partida origen de la transferencia, la “60208.G/151600/64001608 Homogeneización Cartografía Catastro-BTU” presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 65/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de cuatro mil ochocientos trece euros sesenta y nueve céntimos (4.813,69 euros), siendo la partida destino la “60208.G/151600/62390601 Instrumental Técnico” y siendo la partida origen la “60208.G/151600/64001608 Homogeneización Cartografía Catastro-BTU”.

Vitoria-Gasteiz,

Josean Galera Carrillo
Ingurumen eta Hirigintza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Medio Ambiente y
Urbanismo

Natividad López de Munain Alzola
Ingurumen eta Hirigintza zuzendaria
Directora de Medio Ambiente y Urbanismo





334/2022, de 2 de junio

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Infraestructuras viarias y movilidad
Nº Expte.: 00240/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 66/2022, por importe de 80.452,41 euros, para dotar de fondos la partida “Mantenimiento Red Secundaria”.

Por el Departamento de Infraestructuras viarias y movilidad se solicita transferencia de crédito por importe de 80.452,41 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino “50102.G/453500/61900503 MANTENIMIENTO RED SECUNDARIA” para atender los gastos derivados de aprobar un nuevo presupuesto del "Proyecto de tratamientos superficiales mediante riegos con gravilla en diversas carreteras de la Red Foral. Año 2022".

La partida origen de la transferencia será la “50102.G/453500/60900503 ACONDICIONAMIENTOS Y MODERNIZACIONES” que presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 66/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ochenta mil cuatrocientos cincuenta y dos euros cuarenta y un centimos (80.452,41 euros), siendo la partida destino la “50102.G/453500/61900503 MANTENIMIENTO RED SECUNDARIA” y siendo la partida origen la “50102.G/453500/60900503 ACONDICIONAMIENTOS Y MODERNIZACIONES”.

Vitoria-Gasteiz,

Carlos Ibarlucea Martínez
Bide Azpiegituren eta Mugikortasunaren
Saileko foru diputatua
Diputado Foral del Departamento de
Infraestructuras Viarias y Movilidad

Ferran Solé i Pallejà
Bide Azpiegituren zuzendaria
Director de Infraestructuras Viarias





329/2022, de 7 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00242/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 67/2022, por importe de 199.998,00 euros, para dotar de fondos las partidas de nueva creación “Bonos Comercio” y “Gestión Campaña Bonos Comercio”, solicitado por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral.

El Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral va a aprobar el programa “Bono Comercio” para el fomento del consumo de bienes y servicios en establecimientos comerciales minoristas y de servicios relacionados con la actividad comercial urbana del Territorio Histórico de Álava, con una dotación máxima de 187.540,00 euros.

Asimismo, va a aprobar un convenio de colaboración con la Cámara de Comercio e Industria de Álava para la gestión de dicho programa, con una dotación de 12.458,00 euros.

Dado que en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral para el ejercicio 2022 no existen partidas presupuestarias adecuadas para recoger dichos gastos, es preciso crearlas y dotarlas de crédito.

A tal efecto, por el Departamento de Fomento del Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral se solicita la tramitación de una transferencia de crédito por importe de 199.998,00 euros, siendo las partidas destino de nueva creación las siguientes:

	<u>Euros</u>
“30502.G/431300/48000300 Bonos Comercio”	187.540,00
“30502.G/431300/22699304 Gestión Campaña Bonos Comercio”	12.458,00

La partida origen de la transferencia es la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

La citada transferencia se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.





En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 67/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de ciento noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho euros (199.998,00 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“30502.G/431300/48000300 Bonos Comercio”	187.540,00
“30502.G/431300/22699304 Gestión Campaña Bonos Comercio”	12.458,00

y la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz,

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



35/2022, de 16 de junio

ORDEN FORAL

Servicio de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico
Nº Expte.: 00269/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 75/2022, por importe de 15.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Contrato patrocinio. Finanza. Elkargi”.

Por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita transferencia de crédito por importe de 15.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“15101.G/433152/22602154 CONTRATO PATROCINIO. FINANZA. ELKARGI”	15.000,00

para atender los gastos derivados del contrato de patrocinio.

Las partidas origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“15101.G/433152/47100151 PLAN A: FINANCIACION A EMPRESAS, ELKARGI”	15.000,00

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen, como Primera Teniente de Diputado General y Diputada de Hacienda, Finanzas y Presupuestos y Diputada titular en funciones del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico, por enfermedad de su titular, de conformidad con lo establecido en el Decreto Foral del Diputado General 346/2021, de 23 de noviembre,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 75/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de quince mil euros (15.000,00 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“15101.G/433152/22602154 CONTRATO PATROCINIO. FINANZA. ELKARGI”	15.000,00

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“15101.G/433152/47100151 PLAN A: FINANCIACION A EMPRESAS, ELKARGI”	15.000,00

Vitoria-Gasteiz.

P.A.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Jarduneko Ekonomia Garapenaren,
Berrikuntzaren eta Demografia Erronkaren
Saileko foru diputatua
Diputada Foral en funciones del Departamento
de Desarrollo Económico, Innovación y Reto
Demográfico

Javier Hernando García

Ekonomia Garapenaren eta Berrikuntzaren
Zuzendaria
Director de Desarrollo Económico e Innovación



375/2022, de 21 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00273/22

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria para dotar de fondos las partidas “Ayudas Montes Públicos CC2022” y “Deslindes y Amojonamientos CC2022” con el objeto de resolver la convocatoria del Plan de Ayudas Forestales para el año 2022, solicitados por el Departamento de Agricultura.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura para el ejercicio 2022 figuran, entre otras, las siguientes partidas:

	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Total
“40106.G/172400/76290409 Ayudas Montes Públicos CC2022 ”	545.000,00	370.000,00	915.000,00
“40106.G/172400/76290408 Deslindes y Amojonamientos CC2022”	100.000,00	75.000,00	175.000,00
“40106.G/172400/78000403 Ayudas Montes Particulares CC2022”	285.000,00	200.000,00	485.000,00
TOTAL	930.000,00	645.000,00	1.575.000,00

Mediante Acuerdo 852/2021, de 28 de diciembre, se aprobó la convocatoria del Plan de Ayudas Forestales para el año 2022, por importe de 1.575.000,00 euros, con cargo a dichas partidas presupuestarias.

La convocatoria establece que dichos créditos podrán ser incrementados con cuantías adicionales dentro de los límites establecidos en el artículo 21 de la Norma Foral 11/2016, de 19 de octubre, de Subvenciones del Territorio Histórico de Álava, así como por el incremento de crédito que por cualquier motivo pueda producirse en la partida presupuestaria. Dichas cuantías adicionales serán por un importe máximo igual al reservado inicialmente para el total de la convocatoria.

Asimismo, en caso de resultar crédito excedentario en algunas de las submedidas, podrá destinarse a aquellas otras en las que sea necesario, teniendo en cuenta el orden de preferencia establecido en el artículo 9 de las bases reguladoras.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, instruidos y analizados los correspondientes expedientes y aplicados los criterios de valoración establecidos en las bases reguladoras, el Departamento de Agricultura propone conceder ayudas por un importe total que





asciende a 1.701.142,32 euros, con la siguiente distribución por partidas presupuestarias y anualidades:

	Anualidad 2022	Anualidad 2023	Total
“40106.G/172400/76290409 Ayudas Montes Públicos CC2022 ”	926.497,10	376.588,54	1.303.085,64
“40106.G/172400/76290408 Deslindes y Amojonamientos CC2022”	5.061,23	110.058,79	115.120,02
“40106.G/172400/78000403 Ayudas Montes Particulares CC2022”	124.583,99	158.352,67	282.936,66
TOTAL	1.056.142,32	645.000,00	1.701.142,32

Por ello, y con el objeto de resolver la convocatoria del Plan de Ayudas Forestales para el año 2022, por el Departamento de Agricultura se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

-Transferencia de crédito, por importe de 381.497,10 euros, siendo la partida destino la “40106.G/172400/76290409 Ayudas Montes Públicos CC2022”, y siendo las partidas origen:

Euros

“40101.G/414400/77000415 Creación Empresas Jóvenes Agricultores
Convocatoria 2022”126.142,32

“40106.G/172400/76290408 Deslindes y Amojonamientos CC2022”94.938,77

“40106.G/172400/78000403 Ayudas Montes Particulares CC2022”160.416,01

- Transferencia de crédito de compromiso, por importe de 41.647,33 euros, correspondiente a la anualidad 2023, siendo la partida origen la “40106.G/172400/78000403 Ayudas Montes Particulares CC2022”, y las partidas destino:

“40106.G/172400/76290408 Deslindes y Amojonamientos CC2022”35.058,79

“40106.G/172400/76290409 Ayudas Montes Públicos CC2022”6.588,54

Las partidas origen de las transferencias presentan saldo excedentario que permite ser transferido.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,



ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 78/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de trescientos ochenta y un mil cuatrocientos noventa y siete euros diez céntimos (381.497,10 euros), siendo la partida destino la “40106.G/172400/76290409 Ayudas Montes Públicos CC2022 y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“40101.G/414400/77000415 Creación Empresas Jóvenes Agricultores Convocatoria 2022”	126.142,32
“40106.G/172400/76290408 Deslindes y Amojonamientos CC2022”	94.938,77
“40106.G/172400/78000403 Ayudas Montes Particulares CC2022”	160.416,01

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito de compromiso 17/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de cuarenta y un mil seiscientos cuarenta y siete euros treinta y tres céntimos (41.647,33 euros), correspondiente a la anualidad 2023, siendo la partida origen la “40106.G/172400/78000403 Ayudas Montes Particulares CC2022”, y siendo la partida destino:

“40106.G/172400/76290408 Deslindes y Amojonamientos CC2022”	35.058,79
“40106.G/172400/76290409 Ayudas Montes Públicos CC2022”	6.588,54

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente
Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo
Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y
Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y
Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz
Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



37/2022, de 23 de junio

ORDEN FORAL

Servicio de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico
Nº Expte.: 00276/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 79/2022, por importe de 10.000,00 euros, para dotar de fondos la partida “Industrias Culturales y Creativas 2022”.

Por el Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico se solicita transferencia de crédito por importe de 10.000,00 euros, con el fin de dotar de fondos las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“15101.G/433152/77000166 INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS 2022”	10.000,00

para atender los gastos derivados de los anticipos a cuenta de 2022 de la propuesta de resolución de ICCs.

Las partidas origen de la transferencia:

	<u>Euros</u>
“15101.G/433152/22799151 AGORA TEKNOCAMP”	10.000,00

presentan saldos excedentarios que permiten ser transferidos.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen como Primera Teniente de Diputado General y Diputada de Hacienda, Finanzas y Presupuestos y Diputada titular en funciones del Departamento de Desarrollo Económico, Innovación y Reto Demográfico, por enfermedad de su titular, de conformidad con lo establecido en el Decreto Foral del Diputado General 346/2021, de 23 de noviembre,





DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 79/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de diez mil euros (10.000,00 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“15101.G/433152/77000166 INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS 2022”	10.000,00

y siendo las partidas origen:

	<u>Euros</u>
“15101.G/433152/22799151 AGORA TEKNOCAMP”	10.000,00

Vitoria-Gasteiz.

P.A.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Jarduneko Ekonomia Garapenaren,
Berrikuntzaren eta Demografia Erronkaren
Saileko foru diputatua
Diputada Foral en funciones del Departamento
de Desarrollo Económico, Innovación y Reto
Demográfico

Javier Hernando García

Ekonomia Garapenaren eta Berrikuntzaren
Zuzendaria
Director de Desarrollo Económico e Innovación



228/2022, de 16 de junio

ORDEN FORAL

Secretaría Técnica de Agricultura
Nº Expte.: 00270/22

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 76/2022, por importe de 26.511,10 euros, para dotar de fondos la partida “Trabajos y Servicios exteriores. Regadíos”.

Por el Departamento de Agricultura se solicita transferencia de crédito por importe de 26.511,10 euros, con el fin de dotar de fondos la partida destino la “40101.G/452400/22799413 Trabajos y servicios exteriores. Regadíos”, para atender los gastos derivados de la contratación de los trabajos de aforo del sondeo Laño II de Baroja y otros trabajos de sondeo y devolución de caudales en los ríos Magalondo y Uyar, respectivamente.

La partida origen de la transferencia: “40101.G/452400/22799422 Plan explotaciones balsa de regadío. Valles Alaveses” presenta saldo excedentario que permite ser transferido.

La citada modificación presupuestaria se ajusta a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de transferencia de crédito 72/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de veintiséis mil quinientos once euros con diez céntimos (26.511,10), siendo la partida destino la “40101.G/452400/22799413 Trabajos y servicios exteriores. Regadíos” y siendo la partida origen la “40101.G/452400/22799422 Plan explotaciones balsa de regadío. Valles Alaveses”

Vitoria-Gasteiz.

Eduardo Aguinaco López de Suso
Nekazaritza Saileko foru diputatua
Diputado Foral de Agricultura

María Asunción Quintana Uriarte
Nekazaritza zuzendaria
Directora de Agricultura





352/2022, de 14 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00261/22

Aprobar diversos expedientes de modificación presupuestaria con el objeto de implantar un plan estratégico para la comarca de Aiara.

Mediante Decreto Foral 269/2021, de 15 de septiembre, de Diputado General, se adjudicó la contratación de una asistencia técnica para la elaboración de un plan de actuación inmediata 2021-2022, y para el análisis, elaboración, contraste y aprobación, y seguimiento e implantación de un plan estratégico para la comarca de Aiara.

Para la implantación del citado plan, en el estado de gastos del presupuesto de Diputado General para el ejercicio 2022 figural la partida “02100.G/439020/76500021 Plan Aiaraldea Inversiones” dotada con un crédito de pago de importe 2.000.000,00 euros, y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2023, de importe 1.000.000,00 euros.

Una vez analizada la propuesta del plan de actuación inmediata de Aiaraldea, y dado que los gastos a ejecutar deben imputarse en otros departamentos, capítulos y/o partidas presupuestarias, es preciso tramitar la correspondiente adecuación contable para trasladar el importe presupuestado en la partida “02100.G/439020/76500021 Plan Aiaraldea Inversiones” a las siguientes partidas:

Partidas destino	Anualidad	Importe
“02100.G/334020/48100030 Capacitación en Idiomas”	2022	50.000,00
	2023	50.000,00
“02100.G/334020/76290021 Teatro de Llodio”	2022	350.000,00
	2023	725.000,00
“15101.G/433153/74900150 AAD Modernización Polígonos Industriales”	2022	35.000,00
“15101.G/433153/74900152 AAD Ludio Glass Hub”	2022	500.000,00
“60205.G/456600/61901604 Adecuación y Mejora Red Itinerarios Verdes-FEDER”	2022	40.000,00
	2022	225.000,00
“60205.G/456600/61902602 Parque Lineal del Nervión. Fondos FEDER”	2022	225.000,00
	2023	225.000,00
“80100.G/231800/62200804 Recurso Personas Discapacidad Intelectual Aiaraldea”	2022	800.000,00

Asimismo, y dado que el importe presupuestado en la partida “02100.G/439020/76500021 Plan Aiaraldea Inversiones” es insuficiente para financiar la totalidad de actuaciones, por el Departamento de Diputado General se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Transferencia de crédito por importe de 2.040.000,00 euros, siendo las partidas destino las siguientes:





	<u>Euros</u>
“02100.G/334020/76290021 Teatro de Llodio”	925.000,00
“15101.G/433153/74900150 AAD Modernización Polígonos Industriales”	115.000,00
“15101.G/433153/74900151 AAD Aiaraldea Industrial LAB”	1.000.000,00

La partida origen de la transferencia es la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”, la cual sirve para atender las insuficiencias en las dotaciones de otros créditos de pago o para hacer frente a nuevas necesidades para las que no exista dotación.

- Redistribución de crédito de compromiso por importe de 925.000,00 euros, de los cuales 275.000,00 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, y 650.000,00 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “02100.G/334020/76290021 Teatro de Llodio”.
- El excedente generado en la anualidad 2022 por importe de 925.000,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 33/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de tres millones de euros (3.000.000,00 euros), de los cuales 2.000.000,00 euros corresponden a la anualidad 2022 y 1.000.000,00 euros a la anualidad 2023, trasladando dicho importe de la partida “02100.G/439020/76500021 Plan Aiaraldea Inversiones” a las partidas:

Partidas destino	Anualidad	Importe
“02100.G/334020/48100030 Capacitación en Idiomas”	2022	50.000,00
	2023	50.000,00
“02100.G/334020/76290021 Teatro de Llodio”	2022	350.000,00
	2023	725.000,00
“15101.G/433153/74900150 AAD Modernización Polígonos Industriales”	2022	35.000,00
“15101.G/433153/74900152 AAD Audio Glass Hub”	2022	500.000,00
“60205.G/456600/61901604 Adecuación y Mejora Red Itinerarios Verdes-FEDER”	2022	40.000,00
	2022	225.000,00
“60205.G/456600/61902602 Parque Lineal del Nervión. Fondos FEDER”	2023	225.000,00
“80100.G/231800/62200804 Recurso Personas Discapacidad Intelectual Aiaraldea”	2022	800.000,00



Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito 71/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de dos millones cuarenta mil euros (2.040.000,00 euros), siendo las partidas destino:

	<u>Euros</u>
“02100.G/334020/76290021 Teatro de Llodio”	925.000,00
“15101.G/433153/74900150 AAD Modernización Polígonos Industriales”	115.000,00
“15101.G/433153/74900151 AAD Aiaraldea Industrial LAB”	1.000.000,00

y la partida origen la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 15/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de novecientos veinticinco mil euros (925.000,00 euros), redistribuyendo 275.000,00 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, y 650.000,00 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2024, en la partida del estado de gastos “02100.G/334020/76290021 Teatro de Llodio”.

Cuarto. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de novecientos veinticinco mil euros (925.000,00 euros), siendo la partida origen la “02100.G/334020/76290021 Teatro de Llodio” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



351/2022, de 14 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00214/22

Aprobar los expedientes de redistribución de crédito de compromiso 12/2022 y 13/2022, por importe de 3.902.528,00 euros y 9.804.144,60 euros, respectivamente, con el objeto de ajustar las consignaciones presupuestarias de las partidas “Plan Foral de Obras y Servicios 20-21 C.C.A.” y “Plan Foral Obras y Servicios 22-23”, solicitados por el Departamento de Equilibrio Territorial.

Por Decretos del Consejo de Gobierno Foral 22/2019, de 9 de abril, y 24/2021, de 1 de junio, se aprobaron las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a las entidades locales del Territorio Histórico de Álava dentro del programa de Plan Foral de Obras y Servicios de las convocatorias 2020-2021 y 2022-2023, respectivamente.

Para hacer frente a dichos gastos, en el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Equilibrio Territorial para el ejercicio 2022 figuran, entre otras, las siguientes partidas:

	Año 2022	Año 2023	Año 2024	Total
“10203.G/459100/76200101 Plan Foral de Obras y Servicios 20-21 C.C.A.”	17.794.070,35	11.819.729,00		29.613.799,35
“10203.G/459100/76200104 Plan Foral de Obras y Servicios 2022-23	3.102.528,00	17.303.342,00	16.290.117,00	36.695.987,00

El artículo 7.1.e) de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, establece que las dotaciones de los créditos procedentes de la aplicación de lo dispuesto en las Normas Forales reguladoras del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava serán vinculantes entre sí.

El Departamento de Equilibrio Territorial va a aprobar la concesión de ayudas con cargo al Programa 2022-2023 del Plan Foral de Obras y Servicios por importe total de 37.495.987,00 euros, de los cuales 7.499.197,40 euros con cargo a la anualidad 2023, 16.873.194,15 euros con cargo a la anualidad 2024 y 13.123.595,45 euros con cargo a la anualidad 2025.

A tal efecto, por el Departamento de Equilibrio Territorial se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso, de la anualidad 2022 a la anualidad 2025, por importe de 3.902.528,00 euros, de los cuales 3.102.528,00 euros en la partida “10203.G/459100/76200104 Plan Foral de Obras y Servicios 2022-23” y 800.000,00 euros de la partida “10203.G/459100/76200101 Plan Foral de Obras y Servicios 20-21 C.C.A.” a la partida “10203.G/459100/76200104 Plan Foral





de Obras y Servicios 2022-23”.

- El excedente generado en la anualidad 2022, por importe de 3.902.528,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “1.99000.9900.6299001 Crédito Global”.
- Redistribución de crédito de compromiso por importe de 9.804.144,60 euros, de los cuales 583.077,15 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2024 y 9.221.067,45 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “10203.G/459100/76200104 Plan Foral de Obras y Servicios 2022-23”.

Como consecuencia de dichas modificaciones se obtienen las siguientes cantidades:

- En la partida del estado de gastos “10203.G/459100/76200101 Plan Foral de Obras y Servicios 20-21 C.C.A.”:

Año	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final
2022	17.794.070,35	-800.000,00	16.994.070,35
2023	11.819.729,00	-	11.819.729,00
Total	29.613.799,35	-800.000,00	28.813.799,35

- En la partida del estado de gastos “10203.G/459100/76200104 Plan Foral de Obras y Servicios 2022-23”:

Año	Ppto. Inicial	Modificación	Ppto. Final
2022	3.102.528,00	-3.102.528,00	0,00
2023	17.303.342,00	-9.804.144,60	7.499.197,40
2024	16.290.117,00	+583.077,15	16.873.194,15
2025	-	+13.123.595,45	13.123.595,45
Total	36.695.987,00	+800.000,00	37.495.987,00

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 12/2022 del Presupuesto



de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de tres millones novecientos dos mil quinientos veintiocho euros (3.902.528,00 euros), redistribuyendo 3.102.528,00 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2025 en la partida del estado de gastos “10203.G/459100/76200104 Plan Foral de Obras y Servicios 2022-23” y 800.000,00 euros de la anualidad 2022 a la anualidad 2025 de la partida “10203.G/459100/76200101 Plan Foral de Obras y Servicios 20-21 C.C.A.” a la partida “10203.G/459100/76200104 Plan Foral de Obras y Servicios 2022-23”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de tres millones novecientos dos mil quinientos veintiocho euros (3.902.528,00 euros), siendo las partidas origen la “10203.G/459100/76200104 Plan Foral de Obras y Servicios 2022-23”, por importe de 3.102.528,00 euros, y la “10203.G/459100/76200101 Plan Foral de Obras y Servicios 20-21 C.C.A.”, por importe de 800.000,00 euros, y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Tercero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 13/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de nueve millones ochocientos cuatro mil ciento cuarenta y cuatro euros sesenta céntimos (9.804.144,60 euros), de los cuales 583.077,15 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2024 y 9.221.067,45 euros de la anualidad 2023 a la anualidad 2025, en la partida del estado de gastos “10203.G/459100/76200104 Plan Foral de Obras y Servicios 2022-23”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



374/2022, de 21 de junio

ACUERDO

Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos
Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00272/22

Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 16/2022, por importe de 72.500,00 euros, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “Aplicativo Coordinación Registro Propiedad”, solicitado por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos para el ejercicio 2022 figura la partida “20107.G/932204/64100211 Aplicativo Coordinación Registro Propiedad”, dotada con un crédito de pago de importe 122.500,00 euros, y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2023, de importe 77.500,00 euros.

Con cargo a dicha partida, el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos va a contratar el desarrollo e implantación de la “Plataforma de la Reforma de la Ley Hipotecaria-segunda fase” en la infraestructura de sistemas de información de la Diputación Foral de Álava y su integración con el actual sistema de información catastral, por importe de 200.000,00 euros, IVA incluido, de los cuales 50.000,00 euros con cargo a la anualidad 2022 y 150.000,00 euros con cargo a la anualidad 2023.

Por ello, y al objeto de ajustar la consignación presupuestaria al ritmo de ejecución de los trabajos, por el Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos se solicita la tramitación de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Redistribución de crédito de compromiso por importe de 72.500,00 euros, de la anualidad 2022 a la anualidad 2023, en la partida del estado de gastos “20107.G/932204/64100211 Aplicativo Coordinación Registro Propiedad”.
- El excedente generado en la anualidad 2022 por importe de 72.500,00 euros, como consecuencia de dicha redistribución, se transfiere a la partida del estado de gastos “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Las citadas modificaciones presupuestarias se ajustan a lo dispuesto en el Capítulo V del Título III de la Norma Foral 53/1992, de 18 de diciembre, de Régimen Económico y Presupuestario del Territorio Histórico de Álava, que regula el régimen general de los créditos presupuestarios y régimen de modificaciones y a lo dispuesto en el Título III de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, que regula el régimen de créditos presupuestarios y sus modificaciones.

En su virtud, a propuesta de la Primera Teniente de Diputado General y Diputada Foral titular del





Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, previa deliberación del Consejo de Gobierno Foral, en sesión celebrada por el mismo, en el día de hoy,

ACUERDO

Primero. Aprobar el expediente de redistribución de crédito de compromiso 16/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de setenta y dos mil quinientos euros (72.500,00 euros), redistribuyendo dicho importe de la anualidad 2022 a la anualidad 2023 en la partida del estado de gastos “20107.G/932204/64100211 Aplicativo Coordinación Registro Propiedad”.

Segundo. Aprobar el expediente de transferencia de crédito del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de setenta y dos mil quinientos euros (72.500,00 euros), siendo la partida origen la “20107.G/932204/64100211 Aplicativo Coordinación Registro Propiedad” y la partida destino la “99000.G/929990/62990990 Crédito Global”.

Vitoria-Gasteiz.

Ramiro González Vicente

Diputatu nagusia
Diputado General

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



320/2022, de 1 de junio

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00238/22

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 31/2022, por importe de 595.939,83 euros, correspondiente a la partida “NGEU Proyecto Asistencia Integral a Residencias”.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Políticas Sociales correspondiente al ejercicio 2022 figuran entre otras, las partidas “80100.G/231800/62301802 NGEU Proyecto Asistencia Integral a Residencias”, dotada con un crédito de pago de 331.856,44 euros y con un crédito de compromiso, correspondiente a la anualidad 2023, de 2.250.000,00 euros, y “80100.G/231800/62200803 NGEU Proyecto Asistencia Integral a Residencias”, dotada con un crédito de pago de 3.425.000,00 euros, destinadas a financiar las contrataciones externas relacionadas con la mejora de la calidad de la atención en las residencias forales.

Dichas partidas están financiadas en su totalidad por el instrumento europeo Next Generation EU.

El Departamento de Políticas Sociales va a aprobar, con cargo a la partida “80100.G/231800/62200803 NGEU Proyecto Asistencia Integral a Residencias”, el proyecto “Adecuación de centro asistencial existente en Arratzua-Ubarrundia” por importe de 1.191.879,67 euros, IVA incluido, de los cuales 595.939,84 euros corresponden a la anualidad 2022 y 595.939,83 euros a la anualidad 2023, y un plazo de ejecución de ocho meses.

Dado que la partida “80100.G/231800/62200803 NGEU Proyecto Asistencia Integral a Residencias” no cuenta con dotación económica en la anualidad 2023, se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladarle 595.939,83 euros, en la anualidad 2023, de la partida “80100.G/231800/62301802 NGEU Proyecto Asistencia Integral a Residencias”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 31/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de quinientos noventa y cinco mil novecientos treinta y





nueve euros ochenta y tres céntimos (595.939,83 euros), correspondiente a la anualidad 2023, trasladando dicho importe de la partida “80100.G/231800/62301802 NGEU Proyecto Asistencia Integral a Residencias” a la partida “80100.G/231800/62200803 NGEU Proyecto Asistencia Integral a Residencias”.

Vitoria-Gasteiz,

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos



359/2022, de 14 de junio

ORDEN FORAL

Servicio de Presupuestos y Compromisos Institucionales
Nº Expte.: 00256/22

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 32/2022, por importe de 75.000,00 euros, correspondiente a la partida “Ayuntamiento de Valdegovía. Camino Mioma-Basabe”, solicitado por el Departamento de Agricultura.

En el estado de gastos del presupuesto del Departamento de Agricultura correspondiente al ejercicio 2022 figura la partida “40101.G/459400/76290413 Ayuntamiento de Valdegovía. Camino Mioma-Basabe”, dotada con 75.000,00 euros.

Dicha partida figura en el anexo de subvenciones nominativas de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de Ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, de la siguiente forma: “*Subvención a a favor del Ayuntamiento de Valdegovía para mejorar el estado de conservación del camino Mioma-Basabe*”.

El 10 de junio de 2022 el Ayuntamiento de Valdegovía presenta escrito en el Registro de Entrada de Diputación en el que solicita la concesión de la subvención para el arreglo del camino agrícola que une las localidades de Basabe y Mioma y que sea la Diputación Foral de Álava quien realice las obras necesarias para la reparación del camino y cuantos trámites sean necesarios para la adjudicación de las mismas.

Dado que dicho gasto se encuentra imputado en un capítulo 7 y que al ser el Departamento de Agricultura el responsable de la tramitación del expediente de contratación de las obras procede imputarlo en el concepto 650 “gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos”, se solicita la correspondiente adecuación contable para trasladar el importe presupuestado a la partida de nueva creación “40101.G/459400/65000404 Ayuntamiento de Valdegovía. Camino Mioma-Basabe”.

Según lo dispuesto en los artículos 9 y 11 de la Norma Foral 33/2021, de 21 de diciembre, de ejecución del Presupuesto del Territorio Histórico de Álava para el año 2022, la Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos podrá, en cualquier momento, realizar las modificaciones presupuestarias que sean consecuencia de adaptaciones técnicas necesarias para obtener una adecuada imputación contable, en los supuestos de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como los de inadecuada imputación de conceptos de gastos e ingresos, según el Plan de Cuentas.

Vistos los informes preceptivos, en su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

Aprobar el expediente de corrección técnica de gastos 32/2022 del Presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2022, por importe de setenta y cinco mil euros (75.000,00 euros), trasladando dicho importe de la partida “40101.G/459400/76290413 Ayuntamiento de Valdegovía.





Camino Mioma-Basabe” a la partida de nueva creación “40101.G/459400/65000404 Ayuntamiento de Valdegovía. Camino Mioma”.

Vitoria-Gasteiz.

Itziar Gonzalo de Zuazo

Lehenengo diputatu nagusiordea eta Ogasun,
Finantza eta Aurrekontu Saileko foru diputatua
Primera Teniente de Diputado General y Diputada
Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos

Eduardo López de Aguilera Díaz

Finantza eta Aurrekontu zuzendaria
Director de Finanzas y Presupuestos